P N U D

Al servicio de las personas

y las naciones

Fecha: Junio, 2019

Solicitud de Cotización Contrato Individual

Concurso: <u>SDC-53-2019</u>

Fecha límite para recepción de ofertas: A más tardar a las 23.59 horas del 30 de junio de 2019

País: México.

Descripción de la Consultoría: Servicios de consultoría para el desarrollo y aplicación de materiales para guiar la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad (planeta y alianzas) en hoteles.

Proyecto: 00112288 – Sector Privado y ODS

Duración: 6 meses

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico <u>licitaciones@undp.org</u> con el título: **Oferta SDC-53-2019**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 19 de junio de 2019.** Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 21 de junio de 2019.**

- 1. ANTECEDENTES
- 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.
- 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.
- 4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica)		
Describir brevemente:		
i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con	Formato	
éxito los servicios solicitados.	Libre	
i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con		
éxito los servicios o actividades solicitadas.		
2. Propuesta Económica		
Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir	Anexo II	
todos los impuestos. Anexo II. Formato 1.	Formato 1	

3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos.	Formato libre
4. Condiciones Generales. Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. Anexo III	Anexo III



5. PROPUESTA ECONOMICA

• Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

- *Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.
- * Cumple/No Cumple: Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.



Al servicio de las personas y las naciones

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: http://www.undp.org/procurement/protest.shtml

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

Motivos de No Participación:

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

8. ANEXOS

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11



Anexo I. Términos de Referencia (TORS) Consultoría Individual

Fecha: Junio 2019

Descripción de la Consultoría: Servicios de consultoría para el desarrollo y aplicación de materiales

para guiar la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad

(planeta y alianzas) en hoteles.

Duración estimada: 6 meses

Fecha de inicio:

Fecha de Término: Diciembre 2019

Número y Título del Proyecto: 00112288 Sector Privado y ODS

Objetivo: Desarrollar materiales para guiar la implementación de buenas

prácticas de sostenibilidad (planeta y alianzas) en hoteles y asesorar y acompañar a los hoteleros seleccionados (3 cadenas de hotel/hoteles boutique y 5 hoteles pequeños/comunitarios) en el desarrollo de rutas críticas encaminadas a fortalecer sus buenas prácticas en materia de

sostenibilidad.

Julio 2019

Nombre del Supervisor: Coordinación del Proyecto.

Descripción de Viajes: No aplica Lugar de trabajo: A distancia

Forma de Pago: 2 pagos contra entrega y aceptación de los productos solicitados.

Dedicación: Parcial

1. ANTECEDENTES

En septiembre de 2015, 193 estados adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; en ella se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Esta agenda, que surge como un proceso de seguimiento y mejora a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), subraya la necesidad de poner a todos y cada uno de los seres humanos en el centro del desarrollo y da así continuidad al principio de que el desarrollo no puede ni debe medirse únicamente a través del bienestar económico.

La Agenda 2030 también resume la preocupación mundial por integrar mejor las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible; además, enfatiza la importancia de trabajar desde las diversas trincheras por alcanzar resultados para todos y "no dejar a nadie atrás".

Todo ello apunta hacia un reto enorme, tanto por lo ambicioso de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como por la diversidad de actores involucrados. Si efectivamente han de lograrse los Objetivos de Desarrollo Sostenible es imprescindible contar con la participación y el compromiso de todos los sectores de la población. Así, la Agenda confiere un papel mucho más protagónico (en su definición y ejecución) al sector privado, sin el cual difícilmente se lograrán los objetivos planteados para el 2030.



En este sentido, desde PNUD México se ha impulsado la iniciativa Sector Privado y Agenda 2030 a partir de la cual, se busca: Impulsar e incentivar la participación activa y orientada al impacto efectivo en materia de desarrollo sostenible del sector privado en la Agenda 2030, así como, la movilización de recursos de este sector, mediante: a) el establecimiento de espacios de diálogo, b) el desarrollo de una plataforma innovadora de servicios para el sector privado; y c) la implementación de 3 proyectos pilotos en sectores estratégicos de la economía mexicana.

Uno de los 3 proyectos piloto se llevará a cabo en el sector económico estratégico turismo. El objetivo general de dicho piloto será: involucrar activamente a hoteles grandes y pequeños del sector turístico en el logro de la Agenda 2030 a partir de una Calculadora de sostenibilidad y el acompañamiento en el desarrollo e implementación de rutas críticas para fortalecer su impacto y contribución a la Agenda. Todo ello en el marco de una iniciativa integral, en la que consultores expertos guían y acompañan el desarrollo de buenas prácticas en los siguientes ejes de la Agenda: persona, prosperidad, paz, planeta y partenariados (alianzas).

Para llevar a cabo este piloto, será necesario contar con manuales de buenas prácticas para cada uno de los ejes de la Agenda que permitan acompañar a los hoteleros en la implementación de buenas prácticas en materia de sostenibilidad y así mejorar/fortalecer sus resultados de la Calculadora de Sostenibilidad.

La presente convocatoria se enfoca en el desarrollo de Manuales de buenas prácticas de sostenibilidad para los ejes planeta y partenariados (alianzas) así como, en la formación y acompañamiento a hoteleros en términos de la Agenda 2030 y el sector turístico con base en dichos manuales.

Cada Manual deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes temas:

- a. Impactos positivos y negativos del turismo en planeta/alianzas.
- b. Evolución de las iniciativas del sector turístico en torno a planeta/alianzas.
- c. Identificación de al menos 15 buenas prácticas con su respectiva:
 - i. Descripción
 - ii. Identificación de población objetivo
 - iii. Resultados obtenidos (para hoteles y para población objetivo)
 - iv. Alineación con indicadores de la Agenda 2030 y de la Calculadora de Sostenibilidad.
 - v. Principales componentes
- d. Implementación de buenas prácticas para cada buena práctica identificada describir:

- i. Cada uno de los pasos para implementar ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿cuánto dura cada fase? y variables y consideraciones que han de tomarse en cuenta en cada paso.
 - ii. Principales obstáculos y riesgos para, así como estrategias de mitigación.
- e. Otras innovaciones en torno a lo que desde los hoteles se puede hacer para contribuir al bienestar de planeta/alianzas.



2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1 Plan de trabajo

- 2.1 Llevar a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva que permita conocer los contenidos existentes en materia de buenas prácticas en el sector turismo para el desarrollo sostenible y Agenda 2030. Asimismo, será importante utilizar como insumos algunos materiales con las que ya cuenta PNUD México a partir de experiencias previas.
 - 2.2 Diseñar y someter a la Coordinación del Proyecto el índice del Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -planeta para los hoteles.
 - 2.3 Desarrollar, a partir del plan de trabajo y del índice integrado final, ambos previamente aprobados por la coordinación del proyecto, el Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -planeta para los hoteles. Se deberá tomar en consideración que el público objetivo del manual serán los hoteleros (comunitarios/pequeños, de boutique y de cadena), por lo que dicho manual deberá usar un lenguaje sencillo, ser práctico y adecuarse a las características de dicho público objetivo. Se deberá trabajar de manera conjunta con el experto en personas, prosperidad y paz encargado de los manuales correspondientes a esas p´s, para asegurar la integralidad de los manuales. Asimismo, se deberá trabajar de la mano del equipo encargado de desarrollar la Calculadora de Sostenibilidad.
- 3.1 Llevar a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva que permita conocer los contenidos existentes en materia de buenas prácticas en el sector turismo para el desarrollo sostenible y Agenda 2030. Asimismo, será importante utilizar como insumos algunos materiales con las que ya cuenta PNUD México.
 - 3.2 Diseñar y someter a la Coordinación del Proyecto el índice del Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -alianzas para los hoteles.
 - 3.3 Desarrollar, a partir del plan de trabajo y del índice integrado final, ambos previamente aprobados por la coordinación del proyecto, el Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -alianzas para los hoteles. Se deberá tomar en consideración que el público objetivo del manual serán los hoteleros (comunitarios/pequeños, de boutique y de cadena), por lo que dicho manual deberá usar un lenguaje sencillo, ser práctico y adecuarse a las características de dicho público objetivo. Se deberá trabajar de manera conjunta con el experto en personas, prosperidad y paz encargado de los manuales correspondientes a esas p´s, para asegurar la integralidad de los manuales. Asimismo, se deberá trabajar de la mano del equipo encargado de desarrollar la Calculadora de Sostenibilidad.



Al servicio de las personas y las naciones

- 4.1 Planear 1 taller de 12 horas por cada uno de los 2 Manuales desarrollados (trabajar de manera conjunta con el experto en personas, prosperidad y paz encargado de los manuales correspondientes a esas p´s).
 - 4.2 Impartir los talleres planeados con la población objetivo del proyecto proyecto (entre 20 y 30 alumnos dependiendo del número de asistentes designados por cada hotel).
 - 4.3 Participar en el taller para acompañar a los hoteleros en el desarrollo de planes de acción y mejores prácticas, personalizados basado en los Manuales de buenas prácticas y en los Resultados de la Calculadora de Sostenibilidad.
- 5.1 Apoyar en el levantamiento de información para la medición de indicadores, metas y resultados con base en el marco de resultados y en los instrumentos provistos por el área de M&E del proyecto.
 - 5.2 Proveer insumos para la elaboración de reportes sobre avances, resultados y lecciones aprendidas, entre otros, en materia de planeta y alianzas.
 - 5.3 Mantener una comunicación fluida y constante con el equipo del proyecto PNUD, para la validación y aprobación de contenidos y cualquier otro tipo de material y para el fortalecimiento de la estrategia.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Plan de trabajo	 Plan de trabajo que contenga como mínimo: Objetivos de la consultoría. Etapas de la consultoría con sus correspondientes descripciones en términos de actividades, metas y metodologías. Listado de bibliografía por considerar. Cronograma identificando los hitos relevantes de cada etapa y la fecha de entrega de los productos. Mapeo de actores relevantes para la consultoría. Otros aspectos por considerar durante la realización de la consultoría. Sujetos a validación y aprobación de PNUD. 	semana 1	0

2	2.1 Llevar a cabo una revisión	1. Índice del Manual de buenas	Mes 1	0
	bibliográfica exhaustiva que	prácticas de sostenibilidad -		
	permita conocer los contenidos	planeta – para los hoteles que		
	existentes en materia de buenas	contenga como mínimo los		
	prácticas en el sector turismo	siguientes apartados:		
	para el desarrollo sostenible y	a. Impactos positivos y negativos		
	Agenda 2030. Asimismo, será	del turismo en el planeta.		
	importante utilizar como insumos	b. Evolución de las iniciativas del		
	algunos materiales con las que ya	sector turístico en torno al		
	cuenta PNUD México a partir de	planeta.		
	experiencias previas.	c. Identificación de al menos 15		
	2.2 Diseñar y someter a la	buenas prácticas con su		
	Coordinación del Proyecto el	respectiva:		
	índice del Manual de buenas	i. Descripción		
	prácticas de sostenibilidad -	ii. Identificación de población		
	planeta – para los hoteles.	objetivo		
	2.3 Desarrollar, a partir del plan	iii. Resultados obtenidos (para		
	de trabajo y del índice integrado	hoteles y para población objetivo)		
	final, ambos previamente	iv. Alineación con indicadores de		
	aprobados por la coordinación del	la Agenda 2030 y de la		
	proyecto, el Manual de buenas	Calculadora de Sostenibilidad.		
	prácticas de sostenibilidad -	v. Principales componentes		
	planeta – para los hoteles. Se	d. Implementación de buenas		
	deberá tomar en consideración	prácticas – para cada buena		
	que el público objetivo del	práctica identificada describir:		
	manual serán los hoteleros	i. Cada uno de los pasos para		
	(comunitarios/pequeños, de	implementar – ¿cómo?,		
	boutique y de cadena), por lo que	¿cuándo?, ¿cuánto dura cada		
	dicho manual deberá usar un	fase? y variables y		
	lenguaje sencillo, ser práctico y	consideraciones que han de		
	adecuarse a las características de	tomarse en cuenta en cada paso.		
	dicho público objetivo. Se deberá	ii. Principales obstáculos y riesgos		
	trabajar de manera conjunta con	para, así como estrategias de		
	el experto en personas,	mitigación.		
	prosperidad y paz encargado de	e. Otras innovaciones en torno a		
	los manuales correspondientes a	lo que desde los hoteles se puede		
	esas p´s, para asegurar la	hacer para contribuir al planeta.		
	integralidad de los manuales.	2. Manual de buenas prácticas de		
	Asimismo, se deberá trabajar de	sostenibilidad -planeta – para los		
	la mano del equipo encargado de	hoteles.		
	desarrollar la Calculadora de	Cuista a valida si 4 a va sana la si 4 a		
	Sostenibilidad.	Sujetos a validación y aprobación		
		de PNUD.		
		Se deberá considerar que haya al		



		menos 1 buena práctica por cada		
		uno de los ODS asociados al eje		
		planeta de la Agenda 2030.		
3	3.1 Llevar a cabo una revisión	1. Índice del Manual de buenas	Mes 2	40
	bibliográfica exhaustiva que	prácticas de sostenibilidad -		
	permita conocer los contenidos	alianzas – para los hoteles que		
	existentes en materia de buenas	contenga como mínimo los		
	prácticas en el sector turismo	siguientes apartados:		
	para el desarrollo sostenible y	a. Impactos positivos y negativos		
	Agenda 2030. Asimismo, será	del turismo en torno al eje		
	importante utilizar como insumos	alianzas de la Agenda 2030.		
	algunos materiales con las que ya	b. Evolución de las iniciativas del		
	cuenta PNUD México.	sector turístico en torno al eje		
	3.2 Diseñar y someter a la	alianzas de la Agenda 2030.		
	Coordinación del Proyecto el	c. Identificación de al menos 15		
	índice del Manual de buenas	buenas prácticas con su		
	prácticas de sostenibilidad -	respectiva:		
	alianzas – para los hoteles.	i. Descripción		
	3.3 Desarrollar, a partir del plan	ii. Identificación de población		
	de trabajo y del índice integrado	objetivo		
	final, ambos previamente	iii. Resultados obtenidos (para		
	aprobados por la coordinación del			
	proyecto, el Manual de buenas	i. Alineación con indicadores de la		
	prácticas de sostenibilidad -	Agenda 2030 y de la Calculadora		
	alianzas – para los hoteles. Se	de Sostenibilidad.		
	deberá tomar en consideración	iv. Principales componentes		
	que el público objetivo del	d. Implementación de buenas		
	manual serán los hoteleros	prácticas – para cada buena		
	(comunitarios/pequeños, de	práctica identificada describir:		
	boutique y de cadena), por lo que	i. Cada uno de los pasos para		
	dicho manual deberá usar un	implementar – ¿cómo?,		
	lenguaje sencillo, ser práctico y	¿cuándo?, ¿cuánto dura cada		
	adecuarse a las características de	fase? y variables y		
	dicho público objetivo. Se deberá	consideraciones que han de		
	trabajar de manera conjunta con	tomarse en cuenta en cada paso.		
	el experto en personas,	ii. Principales obstáculos y riesgos		
	prosperidad y paz encargado de	para, así como estrategias de		
	los manuales correspondientes a	mitigación.		
	esas p´s, para asegurar la	e. Otras innovaciones en torno a		
	integralidad de los manuales.	lo que desde los hoteles se puede		
	Asimismo, se deberá trabajar de	hacer en torno al eje alianzas de		
	la mano del equipo encargado de	la Agenda 2030.		
	desarrollar la Calculadora de			
	Sostenibilidad.	2. Manual de buenas prácticas de		





		sostenibilidad -alianzas – para los hoteles. Sujetos a validación y aprobación de PNUD. Se deberá considerar que haya al menos 1 buena práctica por cada uno de los ODS asociados al eje alianzas de la Agenda 2030.		
4	4.1 Planear 1 taller de 12 horas por cada uno de los 2 Manuales desarrollados (trabajar de manera conjunta con el experto en personas, prosperidad y paz encargado de los manuales correspondientes a esas p´s). 4.2 Impartir los talleres planeados con la población objetivo del proyecto proyecto (entre 20 y 30 alumnos dependiendo del número de asistentes designados por cada hotel). 4.3 Participar en el taller para acompañar a los hoteleros en el desarrollo de planes de acción y mejores prácticas, personalizados basado en los Manuales de buenas prácticas y en los Resultados de la Calculadora de Sostenibilidad.	1. Curriculum taller: Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -planeta — para los hoteles. 2. Curriculum taller: Manual de buenas prácticas de sostenibilidad -alianzas — para los hoteles. 3. Copia escaneada de listas de asistencia por cada taller (pdf). 4. Evaluaciones por parte de los asistentes a los contenidos y de cada taller. Y fotos (al menos 4). 5. Informe de impartición de cada taller, que incluya una relatoría de la experiencia en formato (pdf). 6. Minuta de taller de desarrollo de planes de acción y mejores prácticas. Sujetos a validación y aprobación de PNUD.	Mes 4	0
5	5.1 Apoyar en el levantamiento de información para la medición de indicadores, metas y resultados con base en el marco de resultados y en los instrumentos provistos por el área de M&E del proyecto. 5.2 Proveer insumos para la elaboración de reportes sobre avances, resultados y lecciones	 Línea base de indicadores de marco de resultados en materia de planeta y alianzas. Línea final de indicadores de marco de resultados en materia de planeta y alianzas. Insumos requeridos (planeta y alianzas) para elaboración de reporte de avance de resultados Insumos requeridos (planeta y alianzas) 	Mes 5-6	60

P	N
U	D
Al sei de las p y las no	ersonas

TOT	vi		100
	aprendidas, entre otros, en materia de planeta y alianzas. 5.3 Mantener una comunicación fluida y constante con el equipo del proyecto PNUD, para la validación y aprobación de contenidos y cualquier otro tipo de material y para el fortalecimiento de la estrategia.	alianzas) para elaboración de reporte de resultados y lecciones aprendidas.	

Método de entrega: Todos los productos serán entregados vía correo electrónico en formato editable (Word).

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Escolaridad Licenciatura en ciencias sociales, económicas administrativas, ingeniería o afines (enviar copia de título y cédula), maestría deseable. Experiencia Conocimiento comprobable de la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible, o afines. Mencionado en CV. Conocimiento comprobable del sector turístico y/o desarrollo de proveedores, preferentemente haber trabajado directamente con proveedores en certificaciones y buenas prácticas, al menos 2 años de experiencia. Mencionado en CV. Experiencia comprobable en actividades de consultoría para el diseño e impartición de programas de formación vinculados a temas de buenas prácticas para la sostenibilidad ambiental. Al menos 2 años. Mencionado en CV. Experiencia en procesos de formación y capacitación empresarial. Al menos 1 año. Mencionado en CV.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquel consultor individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

P	N
U	D
de las p	rvicio ersonas aciones

Requ	erimientos y Evaluación de propuestas	
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE CON EL REQUISITO?
Esco	laridad	
1	Licenciatura en ciencias sociales, económicas administrativas, ingeniería o afines (enviar copia de título y cédula), maestría deseable.	SI / NO
Expe	riencia	
1	Conocimiento comprobable de la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible, o afines. Mencionado en CV.	SI / NO
2	Conocimiento comprobable del sector turístico y/o desarrollo de proveedores, preferentemente haber trabajado directamente con proveedores en certificaciones y buenas prácticas, al menos 2 años de experiencia. Mencionado en CV.	SI / NO
3	Experiencia comprobable en actividades de consultoría para el diseño e impartición de programas de formación vinculados a temas de buenas prácticas para la sostenibilidad ambiental. Al menos 2 años. Mencionado en CV.	SI / NO
4	Experiencia en procesos de formación y capacitación empresarial. Al menos 1 año. Mencionado en CV.	SI / NO
Resu	ltado: Aprobación de todos los criterios	





Presentación de oferta económica SDC-53-2019 Formato 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de [indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios].
- c) El precio total de mi propuesta es de [\$ número y letra en pesos mexicanos incluyendo impuestos.
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta] Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



Ejemplo de desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.

Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Al servicio de las personas y las naciones

	Lista de Precios				
	Validez de Oferta: 90 días a pa	artir de la f	echa de cierre	de convocato	ria.
1	Descripción de la Actividad / Item	Precio unitario	Unidad de medida.	Cantidad	Descripción o justificación
1	Honorarios Consultor.				
2 Viáticos y pasajes			Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

Firma: [firma del participante]

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



Anexo III

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.



6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

Al servicio de las personas



11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



Al servicio de las personas y las naciones

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

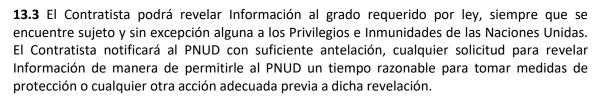
El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

- **13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,
- **13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.
- **13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:
- **13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:
- **13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,
 - 13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o
- 13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).





Al servicio de las personas y las naciones

- **13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.
- **13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- **13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

- 14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.
- **14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- **14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.



14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

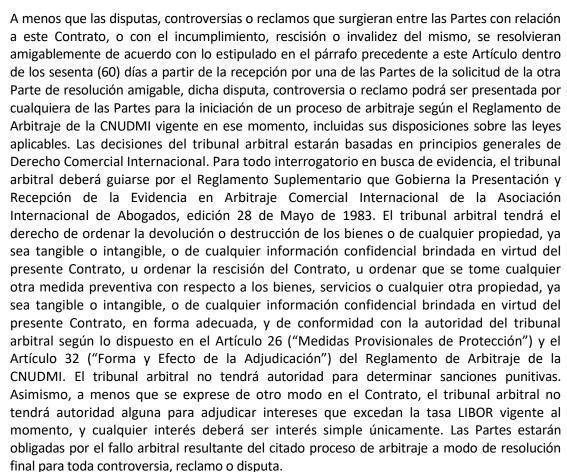
- 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje





Al servicio de las personas y las naciones

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.



19. TRABAJO DE MENORES

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

- 20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.
- 20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:



22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

de las personas y las naciones

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO IV

Formato P11